



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO N° 3.350/
 QUILLÓN, Noviembre 10 de 2020.-**

VISTOS:

1. Memorándum N°248 de fecha 03.11.2020 por la Sra. Yanet Tobar González, Directora (s) Desarrollo Comunitario, visado por el Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°294 de fecha 28.10.2020 del Sr. Gerardo Vasquez Navarrete, Director de Administración y finanzas.
3. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 04.11.2020 con Sr. Daniel Herrera Saldías.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Asunto	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACION BRUTA SEGÚN ANEXO
DANIEL HERRERA SALDIAS	[REDACTED]	MODIFICA PERIODO	01/11/2020 al 31/12/2020	DIDECO	\$340.000.- (fondo municipal) \$340.000.- (fondo externo)

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/APB/noi
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **DANIEL HUMBERTO HERRERA SALDIAS**, casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 13 de febrero 1988, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 16 de Enero 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 816 con fecha 08.02.2020, un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 29 de abril 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.768 con fecha 09.05.2020 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 10 de junio 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.031 con fecha 12.06.2020

TERCERO: Se extiende la fecha del periodo de contratación hasta el **31 de Diciembre 2020**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo de contrato mencionado en cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en [REDACTED] de igual tenor y validez.


DANIEL HERRERA SALDIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
QUILLÓN

JAS/GVN/APB/2021
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS